

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, **DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL

CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 41 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTE EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA ÚLTIMA JUNTA PREPARATORIA, ASÍ COMO DE LA SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN Y APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
- 7.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA, QUE A LA LETRA DICE:

**A**CTA DE LA TERCERA Y ÚLTIMA JUNTA PREPARATORIA DE LOS PRESUNTOS DIPUTADOS A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**PRESIDENCIA DEL C.  
MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012, EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y CON LA ASISTENCIA DE 42-CUARENTA Y DOS PRESUNTOS DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA TERCERA JUNTA PREPARATORIA.

EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA PREPARATORIA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL PRESIDENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RINDIÓ SU PROTESTA DE LEY Y POSTERIORMENTE LOS CUARENTA Y UN DIPUTADOS ELECTOS RINDIERON SU PROTESTA DE LEY, PARA INTEGRAR LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 31 DE AGOSTO DE 2015.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ART. 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PROPONIENDO LA SIGUIENTE MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE, DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS; PRIMER VICEPRESIDENTE, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL; SEGUNDO VICEPRESIDENTE, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO; PRIMER SECRETARIO, DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, Y SEGUNDA SECRETARIA, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO. ENSEGUIDA SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA.-**RESULTANDO ELECTA POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS, LA DIRECTIVA PROPUESTA.- EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL HACER UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA TOMAR ALGUNOS ACUERDOS ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN AL TEMA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA DE MAÑANA POR LOS HORARIOS, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO DÍA Y HORA SE RENDIRÁ UN HOMENAJE LUCTUOSO AL EMPRESARIO NUEVOLEONÉS DON ROBERTO GONZÁLEZ BARRERA Y TIENEN INVITACIÓN LOS DIPUTADOS A ESE EVENTO. INTERVINO EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS SECUNDANDO LA PROPUESTA.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR AL PENDIENTE DEL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA.**

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, CON EL QUÓRUM DE 42 DIPUTADOS.

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, COMUNICÓ QUE EL DÍA DE MAÑANA 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVARÁ A CABO SESIÓN SOLEMNE PARA LA INSTALACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA Y DECLARACIÓN DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. INFORMÓ QUE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR SEÑALA QUE LA SESIÓN INICIARÁ A LAS 11:00 HORAS EN EL RECINTO OFICIAL, Y QUE EN DICHA FECHA Y HORA, EN LA CIUDAD DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, LOS FAMILIARES DE DON ROBERTO GONZÁLEZ BARRERA, Y SUS QUERIDAS EMPRESAS NUEVOLEONESAS, BANORTE Y GRUMA, LE RENDIRÁN UN MERECIDO HOMENAJE LUCTUOSO. POR ELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE MODIFICAR LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA QUE ÉSTA SE LLEVE A CABO A LAS 8:30 HORAS, Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA SE ENCUENTREN EN OCASIÓN DE PARTICIPAR EN EL HOMENAJE LUCTUOSO A DON ROBERTO GONZÁLEZ BARRERA. ASÍ MISMO, EL TIEMPO QUE CORRESPONDERÁ A CADA DIPUTADO QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO REPRESENTADOS EN ESTE PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO, EN LA SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SERÁ DE HASTA 8 MINUTOS. INTERVINO EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ SECUNDANDO LA PROPUESTA. – **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA ÚLTIMA JUNTA PREPARATORIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CITANDO PARA EL DÍA DE MAÑANA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 8:30 HORAS A LA SESIÓN SOLEMNE. ASÍ MISMO, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS CONCURRIR CON TRAJE OSCURO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN A LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.-  
DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.*

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**A**CTA NÚM. 01 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y DOS LEGISLADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

EL PRESIDENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA QUE RECIBIERAN AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, E INVITADOS ESPECIALES.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, SE RINDIERON HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVÓ A CABO LA INSTALACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA Y DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7º. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PARTICIPARON DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO: DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DEL **PARTIDO DEL TRABAJO**; DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA**; DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; Y DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ACTO SEGUIDO, HIZO USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

ENSEGUIDA, SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA QUE ACOMPAÑARAN AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO E INVITADOS ESPECIALES HASTA LA SALIDA DEL RECINTO.

EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE *APROBADA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.*



ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE RESERVA, HASTA EN TANTO SE CONSTITUYAN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. SANDRA PÁMANES ORTIZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITO COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DEL C. ING. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO EN MENCIÓN, PARA LA LXXIII LEGISLATURA.- **DE ENTERADO Y ÉSTA DIRECTIVA AGRADECE LA COMUNICACIÓN ENVIADA.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TENÍA UNA SOLICITUD DE MANERA VERBAL DE ALGUNO DE LOS COORDINADORES PARA HACER UN RECESO EN ESTE MOMENTO PARA PERMITIR QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS ACABEN DE INTEGRAR EL DOCUMENTO Y LAS FIRMAS QUE SE PRESENTARÁN AQUÍ A LA DIRECTIVA CON LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. SIN EMBARGO, EL REGLAMENTO ME OBLIGA QUE LA SOLICITUD SE HAGA EN EL PLENO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER ESA SOLICITUD EN ESTE MOMENTO SIRVA A MANIFESTARLO SINO PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE, LA INTENCIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE SOLICITAR AL PLENO QUE PONGA A CONSIDERACION DEL PLENO UN RECESO PARA PRECISAMENTE DAR CUMPLIMIENTO AL 40, 41 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EN EL SENTIDO DE DECRETAR UN RECESO DE 5 MINUTOS, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

**EL C. PRESIDENTE DECRETÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, **EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS,** EXPRESANDO: “AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 40, 42, 43 Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN ESTA SESIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEBEMOS INTEGRAR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE SI HAY ALGÚN CIUDADANO DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO,** DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO. LE HAGO ENTREGA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL COORDINADOR QUE REPRESENTA A

ESTE GRUPO DE MAYORÍA. ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA SETENTA Y TRES LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, HEMOS ACORDADO Y ASÍ QUEREMOS HACER CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE POR ACUERDO DE LOS SUSCRITOS, DESIGNAMOS COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO AL C. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. POR LO ANTERIOR, SE CONCLUYE LA REUNIÓN, ACORDANDO FINALMENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS COMPARECIENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY ANTES CITADA. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **ESTA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIENDO SU COORDINADOR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. EDGAR GODAR UREÑA FRAUSTO.

**C. PRESIDENTE:** “EN SU MOMENTO, VAMOS EN ORDEN POR PARTIDOS, CON MUCHO GUSTO LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A FIN DE CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE RIGOR PARA CONSTITUIRNOS FORMALMENTE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DESIGNAR A NUESTRO COORDINADOR, NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: EL ACTA EN LA QUE CONSTA LA DECISIÓN DE LOS

SUSCRIBIENTES DE CONSTITUIRSE EN GRUPO LEGISLATIVO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL MISMO Y AGREGANDO A LA LISTA DE LOS NOMBRES DEL MISMO, QUE ES NUESTRA DECISIÓN DESIGNAR COMO COORDINADOR DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO AL COMPAÑERO EDGAR ROMO GARCÍA, QUIEN HA ACEPTADO ESTA ENCOMIENDA; CARTA DE ACEPTACIÓN DEL COMPAÑERO QUE RESULTÓ DESIGNADO COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO EN LA QUE SE ASIENTA SU NOMBRE Y FIRMA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012. CON LA RÚBRICA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, ESTÁ EN LISTA PARA HACER USO DE LA PALABRA CUANDO CORRESPONDA A SU PARTIDO.

**C. PRESIDENTE:** “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIENDO SU COORDINADOR EL DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2012, QUIENES FIRMAMOS AL CALCE NOS CONSTITUIMOS EN LAS OFICINAS DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO PARA FORMALIZAR NUESTRA INTENCIÓN DE INTEGRAR EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLITICO NACIONAL. ASIMISMO, PARA NOMBRAR A NUESTRO COORDINADOR CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ACORDAMOS POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL”.

**C. PRESIDENTE:** “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **ESTA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL GRUPO**

**LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SIENDO SU COORDINADOR EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ”.**

A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVA LA PRESENTE PARA INFORMAR AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE HA SIDO INTEGRADO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA, CON BASE EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE SE HAGA LA DECLARATORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE A USTED CORRESPONDE EMITIR. ADJUNTAMOS EL ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL CUAL CONSTA EL NOMBRE Y LA FIRMA DE SUS INTEGRANTES Y SU DIPUTADO COORDINADOR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012. DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. A CONTINUACIÓN DOY LECTURA DEL ACTA: ACTA CONSTITUTIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, NOS CONSTITUIMOS DENTRO DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CIUDAD CAPITAL DE NUEVO LEÓN Y PROCEDEMOS ENSEGUIDA A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º CAPITULO I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONSTITUIR LA LEY PARLAMENTARIA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO INTEGRADO POR LOS DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO. A CONTINUACIÓN, CON BASE EN LA FRACCIÓN II ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA, PROCEDIMOS A CONSENSAR LA DESIGNACIÓN DEL DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO, TOMANDO EL ACUERDO DE QUE EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SEA QUIEN ASUMA LA COORDINACIÓN Y REALICE LAS TAREAS DE INTEGRAR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ASÍ COMO DE CONCERTACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE LA DIRECCIÓN Y TRABAJO DE LA LEGISLATURA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR DESAHOGAR, REMITIMOS LA PRESENTE ACTA A LA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO CON EL FIN DE QUE EL DIPUTADO PRESIDENTE PROCEDA A

EMITIR A LA LEGISLATURA LA DECLARATORIA DE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUEDA CONSTITUIDO. FIRMAN LOS DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **ESTA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO SU COORDINADOR EL C. DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, AMIGOS TODOS: TENGAN MUY BUENOS DÍAS. EL MOTIVO DE ESTAR AQUÍ EL DÍA DE HOY ES PARA PRESENTAR MI PROPUESTA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE QUERER ENCABEZAR LA COORDINACIÓN DEL PRD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO. POR LO TANTO, ME PERMITO PRESENTAR ESTE ESCRITO AQUÍ AL PRESIDENTE, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE MANERA: DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. ME PERMITO

PRESENTAR ANTE USTED LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY PARA CONSTITUIR LEGALMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. EN ESTE ACTO ACOMPAÑO A LA PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA EN LA QUE CONSTA LA DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE CONSTITUIRSE EN GRUPO LEGISLATIVO ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL MISMO Y AGREGANDO LA LISTA DE LOS INTEGRANTES; ACEPTACIÓN, QUE CUENTA CON NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRITO, QUIEN FUE DESIGNADO COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE, TAMBIÉN PRESENTO UN ESCRITO ANEXO, DIRIGIDO AL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL MANIFIESTO: POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE, EN VIRTUD DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO, ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVA LA PRESENTE PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE SEPTIEMBRE

DE 2012, SUSCRIBE SU SERVIDOR Y AMIGO, DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ACOMPAÑO TAMBIÉN UNA ACTA QUE REZA DE LA SIGUIENTE FORMA: EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE TUVO A BIEN CELEBRAR REUNIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE INFORMA LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** MANIFIESTO LA DECISIÓN DE CONSTITUIR EN GRUPO LEGISLATIVO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA EN EL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL GRUPO LEGISLATIVO QUE SE CONFORMA SE DENOMINARÁ GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. **TERCERO.-** LA LISTA DE INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA CONFORMA EL C. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ATENTAMENTE.- SUSCRIBE EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. Y LE HAGO LLEGAR ESTOS DOCUMENTOS PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR SEÑOR PRESIDENTE. ES TODO LES AGRADEZCO SU AMABLE ATENCIÓN. QUE TENGAN MUY BUEN DÍA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PARA MANIFESTAR QUE HACE UNOS MOMENTOS LLEVAMOS A CABO UN RECESO CON LA INTENCIÓN DE ALCANZAR UN

ACUERDO, EL GRUPO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COSA QUE NO SE HA ALCANZADO POR EL MOMENTO. PIDO A LA MESA PONGA A CONSIDERACION DEJAR PENDIENTE LA INTEGRACIÓN DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO SU COORDINADOR, TODA VEZ QUE NO LLENA LOS REQUISITOS QUE EL COMPAÑERO ACABA DE PASAR AQUÍ, Y NADA MAS LES PEDIRÍA YO A OTROS COMPAÑEROS, A OTROS AGENTES EXTERNOS A NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, QUE DEJEN DE INTERVENIR EN LAS DECISIONES PROPIAS DE NUESTRO PARTIDO. NOSOTROS SABREMOS DARLE UNA SALIDA CORRECTA A ESTE ASUNTO. SÉ QUE LE ACABAN DE ENTREGAR ESOS DOCUMENTOS, LOS ACABAN DE REDACTAR POR ALLÍ AFUERA, HACE RATO. ENTONCES, NO CREO QUE SEA SANO PARA ESTA LEGISLATURA QUE OTROS PODERES ESTÉN INTERVINIENDO EN LA VIDA INTERNA DE NUESTRO PARTIDO, Y QUE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA PARA EFECTOS DE DEJAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, EN UN PLAZO PERENTORIO, DEJAR YA CONSTITUIDO NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO. ASÍ COMO TAMBIÉN DEJAR ESTABLECIDO PERFECTAMENTE EL COORDINADOR DE LA BANCADA DE NUESTRO PARTIDO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

DESDE SU LUGAR SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SI QUIEREN DEJAMOS EL TEMA PARA ASUNTOS GENERALES. COMO QUIERA ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN EL CASO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE RESERVA LOS DOCUMENTOS, POR LA OBVIA CONTRADICCIÓN Y CONFLICTO, PARA SU ESTUDIO Y DETERMINACIÓN. YO DESEO DE LA MANERA MÁS SINCERA QUE SE RESUELVA ENTRE USTEDES ESTE ASUNTO, PERO DE OTRA MANERA, YO HABRÉ DE RESOLVER CONFORME A LOS ESCRITOS Y AL ANÁLISIS JURÍDICO QUE TENGO QUE HACER SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO Y DE QUE ESTÉ CUMPLIÉNDOSE LOS ELEMENTOS QUE AHÍ SE DETERMINAN. POR LO PRONTO, EN EL CASO DEL PRD SE RESERVA PARA POSTERIOR MOMENTO LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO Y LA DEFINICIÓN DE SU COORDINADOR”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREFIERO QUE SEA EN ASUNTOS GENERALES PARA CONTINUAR EN EL ORDEN DEL DÍA, SERÁ EL PRIMERO CON MUCHO GUSTO QUE LE DEMOS EL USO DE LA PALABRA PERO YA QUEDÓ AGOTADO, LOS DOS HICIERON SU POSICIONAMIENTO, TENGO LOS ESCRITOS Y HABREMOS DE RESOLVERLO, OJALÁ, COMO LES DIGO, ESTA

PRESIDENCIA DESEA... Y SI QUIEREN HACER LLEGAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO O ALGUNA JUSTIFICACIÓN O FUNDAMENTACIÓN, ESTA PRESIDENCIA ESTÁ ABIERTA PARA ANALIZARLOS”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “PRESIDENTE, QUEDA ANOTADO EN LA LISTA EL DIPUTADO ERICK GODAR PARA HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES”.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁ ENLISTADO EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN SEÑOR SECRETARIO”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR; OBVIAMENTE CONFORME A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE YA SE DECRETÓ EN ESTA TRIBUNA QUE QUEDARON LEGALMENTE CONSTITUIDOS CON SUS COORDINADORES”.

**C. SECRETARIO:** “ASÍ SE HARÁ”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN POR LOS CC.

DIPUTADOS DE **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS: ESTOY MUY CONTENTO DE ESTAR UTILIZANDO ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR LA PRIMERA INICIATIVA QUE SE HA DE PRESENTAR AL PLENO DE ESTA LEGISLATURA. YO SÉ QUE USTEDES AL IGUAL QUE YO, EN NUESTRAS CAMPAÑAS QUE RECIÉN ACABAMOS DE PASAR, DONDE RECORRIMOS CALLE POR CALLE, O EL DISTRITO -O ESO ESPERO QUE HAYAN HECHOS TODOS-, CASA POR CASA, TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON MUCHAS PERSONAS QUE COMPONEN ESA SOCIEDAD DE NUESTRO DISTRITO. YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON TAXISTAS, AMAS DE CASA, EMPRESARIOS, OBREROS Y CON UN SINFÍN DE PERSONAS QUE TENÍAN UNA INQUIETUD QUE SE PLASMA PRECISAMENTE EN LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA QUE VOY A LEER. ESA INQUIETUD, DECÍA LA GENTE, QUE SE DABAN CUENTA Y VEÍAN EN LA TELEVISIÓN O EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HABÍA MUCHOS ESCÁNDALOS, HABLABAN DE CORRUPCIÓN, HABLABAN DE MUCHOS TEMAS, NO ME VOY A REFERIR A NINGUNO EN ESPECIAL.



PERO ME PREGUNTABAN: *¿SEÑOR DIPUTADO, POR QUÉ EN EL GOBIERNO, POR QUÉ CUANDO LA GENTE ESTÁ ENCUMBRADA EN LOS PUESTOS, EN NUEVO LEÓN PASAN COSAS QUE PARECEN IRREGULARES Y NUNCA PASA NADA?*, ELLOS SE DOLÍAN DE LA IMPUNIDAD, SE DOLÍAN PORQUE SENTÍAN QUE SI ALGUIEN COMETÍA UN DELITO EN UN PUESTO PÚBLICO, PARECÍA QUE NADIE LOS PERSEGUÍA, NADIE LOS ACUSABA Y NADIE LOS PROCESABA. Y PRECISAMENTE ME DECÍAN: *“OIGA, ¿QUÉ ES EL FUERO?, ¿POR QUÉ TIENEN FUERO?, ¿POR QUÉ LOS DIPUTADOS Y EL GOBERNADOR Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA TIENEN FUERO QUE LOS HACE DIFERENTES A NOSOTROS?, DECÍAN, NO SON DIFERENTES OIGA. VAMOS A CONFIAR EN USTED, PERO PROMÉTTANOS QUE VA A HABER IGUALDAD EN NUEVO LEÓN”* Y CON ESTE PREÁMBULO QUIERO DAR INICIO A ESTA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO PRECISAMENTE LA ELIMINACIÓN DEL FUERO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL EN NUEVO LEÓN, INCLUIDOS OBVIAMENTE LOS DIPUTADOS LOCALES. HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, OCURRIMOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN**

**POLÍTICA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR EL FUERO EN MATERIA PENAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER NIVEL, CONFORME A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA PRESENTE INICIATIVA TRATA DEL FUERO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL CUAL ES UN TEMA PARTICULARMENTE SENSIBLE EN LA CIUDADANÍA, Y MUY CUESTIONADO EN LA ACTUALIDAD, PUES HA PROVOCADO EL SENTIR SOCIAL DE QUE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA NO LLEGA PARA EL FUNCIONARIO DE PRIMER NIVEL. SEÑORES, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL FUERO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENE DOS ACEPCIONES:

- LA PRIMERA, CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 53, QUE CONSISTE EN LA LIBERTAD ABSOLUTA, EXCLUSIVA DEL LEGISLADOR DE MANIFESTAR SUS OPINIONES EN EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO, SIN LA POSIBILIDAD DE SER RECONVENIDO O JUZGADO POR AUTORIDAD ALGUNA. ESTE FUERO, CONOCIDO DOCTRINALMENTE COMO “INMUNIDAD PARLAMENTARIA”, GARANTIZA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE CRÍTICA DEL DIPUTADO, LIBERTADES QUE CONSIDERAMOS SON NECESARIAS EN EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO VIGENTE, DONDE EXISTE PLURALIDAD DE CORRIENTES IDEOLÓGICAS Y DEBE GARANTIZARSE EL RESPETO A LA LIBRE EXPRESIÓN.
- LA SEGUNDA FORMA DE FUERO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTÁ ESTABLECIDA EN EL TÍTULO SÉPTIMO DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO ESTATAL, POR LO QUE TANTO EL DIPUTADO COMO OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS CUALES SON DE LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN EL ESTADO, NO PUEDEN SER SUJETOS DE UN

PROCESO PENAL HASTA EN TANTO LA MAYORÍA CALIFICADA DEL CONGRESO DEL ESTADO REALICE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE.

LA PROPUESTA QUE HOY TRAEMOS A LA ASAMBLEA SE REFIERE A ELIMINAR ESTA SEGUNDA FORMA DE FUERO, QUE CONFORME AL TEXTO CONSTITUCIONAL APLICA PARA TODOS ESTOS CARGOS:

1. GOBERNADOR DEL ESTADO;
2. DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO;
3. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA;
4. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;
5. COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL;
6. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO;
7. COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN;
8. AUDITOR GENERAL DEL ESTADO;
9. CONSEJEROS DE LA JUDICATURA;
10. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA;
11. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA;
12. SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO;
13. PRESIDENTES MUNICIPALES;
14. REGIDORES; Y
15. SÍNDICOS.

ES NOTORIO QUE SE TRATA DE UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN, PUES EL FUERO ES UN PRIVILEGIO CREADO PARA DOTAR A QUIEN EJERCE DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS DE LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE SU ENCARGO, GARANTIZÁNDOSE UN REQUISITO EXTRA PARA PROCEDER PENALMENTE EN SU CONTRA, EVITANDO ASÍ LA INTROMISIÓN DE OTRO PODER A TRAVÉS DE LA ACCIÓN PENAL Y LA CONSECUENTE INTERRUPCIÓN DE SUS FUNCIONES. SE EXPLICA HISTÓRICAMENTE COMO UN EQUILIBRIO DE PODERES; DE HECHO EL ANTECEDENTE MÁS REMOTO ESTÁ EN LA GRAN BRETAÑA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII CUANDO SE INSTITUYÓ, A FIN DE MODERAR EL PODER DEL MONARCA FRENTE AL PARLAMENTO. EN UNA INTERPRETACIÓN AL TEXTO CONSTITUCIONAL FEDERAL, LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SOSTUVO HACE ALGUNOS AÑOS QUE, PARTICULARMENTE RESPECTO A LOS MIEMBROS DEL CONGRESO, EL FUERO CONSTITUCIONAL “TIENDE A PROTEGER LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE UN PODER FRENTE A LOS OTROS”, Y QUE, “OBEDECE A LA NECESIDAD POLÍTICA QUE DESCANSA EN IMPEDIR QUE LA ASAMBLEA SEA PRIVADA DE UNO O PARTE DE SUS MIEMBROS POR INTERVENCIÓN DE UNA JURISDICCIÓN EXTRAÑA SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPIA ASAMBLEA”. AHORA BIEN, ESTE FUERO CONSTITUCIONAL ESTÁ PREVISTO COMO UN PRIVILEGIO QUE EXISTE SÓLO DURANTE EL EJERCICIO DE DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS, ES DECIR, SE HA PRETENDIDO PROTEGER LA FUNCIÓN Y NO AL

FUNCIONARIO EN LO PERSONAL. EN EL RÉGIMEN VIGENTE, “INMUNIDAD” NO ES LO MISMO QUE “IMPUNIDAD”, PERO LA REALIDAD ES OTRA, Y LA SOCIEDAD EXIGE QUE EL FUNCIONARIO QUE ACTUÓ ILÍCITAMENTE SEA PROCESADO SIN PRIVILEGIOS, SIN TRABAS PROCESALES Y QUE SEA SANCIONADO SIN EVADIR SU RESPONSABILIDAD ESCUDÁNDOSE EN EL FUERO. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS HAN MADURADO, QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ CADA DÍA MÁS COMPROMETIDA EN LA VIGILANCIA DE LAS ACCIONES PÚBLICAS, QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUMPLEN CON SU FUNCIÓN DE DAR A CONOCER LO QUE HACEN LOS GOBERNANTES Y ESTANDO INMERSOS EN UN AMBIENTE DE TRANSPARENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTE FUERO, QUE NACIÓ JUSTIFICADO ANTE LA POSIBILIDAD DE SER PERSEGUIDO PENALMENTE POR RAZONES POLÍTICAS, HOY YA NO TIENE LUGAR. CONFORME A ESTO, ¿CÓMO SE PUEDE JUSTIFICAR EL PRIVILEGIO DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SER TRATADOS EN FORMA DIFERENTE? ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA CLASE POLÍTICA NO DEBE TENER PRIVILEGIOS MAYORES QUE EL RESTO DE LOS CIUDADANOS, PORQUE MAS ALLÁ DE LAS RAZONES DE DOCTRINA, HOY POR HOY, EL FUERO ES PERCIBIDO POR EL PUEBLO COMO UNA FORMA DE IMPUNIDAD Y DE CORRUPCIÓN, Y ES QUE PRECISAMENTE SON RAZONES POLÍTICAS LAS QUE HACEN QUE EL TRÁMITE DE UNA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA NO SE LLEVE A CABO CONFORME A LOS IDEALES CONSTITUCIONALES, PUES PUEDEN INFLUIR FACTORES COMO EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE EL

SERVIDOR PÚBLICO CUESTIONADO, CON EL QUE OCUPA LA MAYORÍA EN CONGRESO O EL QUE POSTULÓ AL QUE ES EL GOBERNADOR EN TURNO, ETC., ETC. LOS DIPUTADOS DEL PAN ESTAMOS POR LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE LA LEY SIN DISTINGOS. QUEREMOS QUE NOSOTROS LOS DIPUTADOS Y EL RESTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN LE OTORGA ESTE PRIVILEGIO, INCLUIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SEAMOS TRATADOS IGUAL QUE EL RESTO DEL PUEBLO, Y QUE SI EXISTEN ELEMENTOS PARA QUE SE PROCEDA PENALMENTE, QUE SE SIGA LA LEY Y SE LLEGUE HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. A FINAL DE CUENTAS, EL QUE NADA DEBE, NADA TEME. A NIVEL FEDERAL, COMPAÑEROS DIPUTADOS, YA SE PRESENTARON INICIATIVAS PARA DESAPARECER O ACOTAR EL FUERO Y TAMBIÉN SE HA PROPUESTO EN OTROS ESTADOS COMO JALISCO; NO ES UNA IDEA NUEVA, ES UN RECLAMO DEL QUE SE DUELE LA SOCIEDAD, Y POR LO TANTO, EN ESTA LEGISLATURA DEBEMOS ANALIZAR SU PERMANENCIA EN LA NORMATIVA ESTATAL. EN LO ESPECÍFICO, ESTA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN ESTATAL INCLUYE LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXVIII, 106, 108, 112, 113 Y 114, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 109 Y 116. CON ELLO:

1. SE PROPONE QUE EL GOBERNADOR, AL IGUAL QUE TODOS LOS CIUDADANOS, RESPONDAN POR TODOS LOS ILÍCITOS COMETIDOS, SEAN O NO CONSIDERADOS COMO DELITOS GRAVES, PUES EL TITULAR DEL EJECUTIVO, MÁS QUE NADIE EN EL ESTADO, ES QUIEN DEBE CONDUCIRSE DIARIAMENTE RESPETANDO LOS

DERECHOS DE LOS DEMÁS. RESULTA INJUSTO QUE QUIEN DESEMPEÑE ESTE CARGO SÓLO PUEDA SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN.

2. SE ELIMINAN LOS ARTÍCULOS QUE REGULAN LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, TANTO EN EL TÍTULO SÉPTIMO CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO EN LAS FACULTADES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONCRETAMENTE LA QUE ENUNCIA LA ATRIBUCIÓN DE HACER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
3. FINALMENTE, SE HACE NECESARIA LA REFORMA DE LOS NUMERALES 109 Y 116, PARA EVITAR LA REFERENCIA A ARTÍCULOS DEROGADOS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 109 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 63 Y LOS ARTÍCULOS 106, 108, 112, 113 Y 114, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 63.-** .....

I A XXVII. ....

**XXVIII.- DEROGADA;**

XXIX A LII. ....

**ARTICULO 106.- DEROGADO.**

**ARTÍCULO 108.- DEROGADO.**

**ARTÍCULO 109.-** SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 110, DEBIENDO PRESENTARSE POR ESCRITO Y FUNDARSE CON ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**ARTICULO 112.- DEROGADO**

**ARTICULO 113.- DEROGADO.**

**ARTICULO 114.- DEROGADO.**

**ARTICULO 116.-** .....

LA RESPONSABILIDAD POR DELITOS COMETIDOS DURANTE EL TIEMPO DEL ENCARGO POR CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, SERÁ EXIGIBLE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN CONSIGNADOS EN EL CÓDIGO PENAL, QUE NUNCA SERÁN INFERIORES A TRES AÑOS.

**TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.-** ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE DEBERÁ ADECUAR LA



LEGISLACIÓN ESTATAL CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE DECRETO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”.

EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ CONTINUÓ DICIENDO: “SEÑORES, PRESENTO ESTA INICIATIVA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TODOS MIS COMPAÑEROS DEL PAN Y LA MISMA CONTIENE LAS 20 FIRMAS DE MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL. SEÑOR PRESIDENTE, HAGO ENTREGA DE LA INICIATIVA Y LE SOLICITARÍA POR FAVOR QUE LA TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y RESERVA HASTA EN TANTO SEAN CONSTITUIDAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO”.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO HACER LECTURA EN ESTE MOMENTO AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE ESTE CONGRESO QUE DICE: *“TODA SESIÓN SE SUJETARÁ A UN ORDEN DEL DÍA QUE SE APROBARÁ PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA Y EL CUAL, CON EXCEPCIÓN HECHA A LA SESIÓN SOLEMNE A QUE EL GOBERNADOR RINDA SU INFORME*

*ANUAL, INVARIABLEMENTE COMO MÍNIMO INCLUIRÁ: PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. SEGUNDO. -Y ESTE ES EL PUNTO AL QUE QUIERO HACER REFERENCIA- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO POR LOS DIPUTADOS, PUNTO EN EL QUE SE PODRÁ DAR LECTURA A LA PROPUESTA, CUANDO SU EXTENSIÓN NO EXCEDA DE CINCO PÁGINAS, EN CASO CONTRARIO, SE AUTORIZARÁ A LEER ÚNICAMENTE UNA SÍNTESIS DE LA MISMA, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÁXIMO DICHA EXTENSIÓN”, Y VIENE OTROS PUNTOS. ME INTERESABA RECALCAR ESTE PUNTO SEGUNDO, PORQUE ESTA PRESIDENCIA PIENSA CONDUCIRSE CONFORME AL REGLAMENTO Y SERÉ EQUITATIVO CON TODOS LOS DIPUTADOS POR IGUAL. COMO ESTAMOS COMENZANDO HOY ESTOS TRABAJOS, QUIERO DEJAR ESO CLARO PARA NO VERME EN LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR EN LA PALABRA A ALGUNO DE LOS DIPUTADOS. HABRÁ TAMBIÉN ALGUNOS ACUERDOS PARLAMENTARIOS QUE SE DARÁN EN SU MOMENTO CON LOS COORDINADORES PARA LOS TEMAS DEL USO DE LA PALABRA EN LOS ASUNTOS GENERALES Y EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ. Y BUENO, PUES ESTA PRESIDENCIA SE CONDUCIRÁ CONFORME A ESOS ACUERDOS, PRECISAMENTE PARA FACILITAR EL TRABAJO DE ESTAS SESIONES Y DARLE OPORTUNIDAD A TODOS CON UN ORDEN DE HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LES CORRESPONDA”.*

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXIII LEGISLATURA. PRESENTE. EL SUSCRITO, **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 208 Y 387 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, INCORPORANDO A LA FRACCIÓN VIII DEL PRIMERO DE LOS DISPOSITIVOS EN MENCIÓN LOS INCISOS; E) Y F) Y ADICIONÁNDOLE AL SEGUNDO UNA FRACCIÓN TERCERA RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL A CUARTA Y LAS DEMÁS DE MANERA SUCESIVA**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DESARROLLO URBANO, ES UNA RESPONSABILIDAD CONJUNTA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, QUE SE CUMPLE A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS URBANÍSTICOS, GENERALES Y PARCIALES APROBADOS Y EJECUTADOS PARA LOGRAR UNA ADECUADA REGULACIÓN Y PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO

TERRITORIAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA ACTUALMENTE EN VIGOR Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS TENIENDO COMO OBJETIVOS PRINCIPALES MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA, GENERANDO UNA VINCULACIÓN DE AMBOS SECTORES CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDADANÍA Y FUNDAMENTALMENTE PROMOVRIENDO EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO, ARMONIZANDO LA INTERRELACIÓN ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD, DISTRIBUYENDO EN ELLOS LOS BENEFICIOS Y CARGAS DEL PROCESO DE URBANIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN NUESTRA ENTIDAD, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO HAN RESULTADO UN VERDADERO FIASCO, EN CUANTO A LA FORMACIÓN DE CIUDADES ECONÓMICAMENTE COMPETITIVAS QUE REÚNAN CARACTERÍSTICAS DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD. COMO UNA MUESTRA INCUESTIONABLE DE LO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, TENEMOS QUE EN LA ZONA CONURBADA DEL ESTADO DONDE SE ENCUENTRA CONCENTRADA EL 85% DE SU POBLACIÓN, HA SIDO DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE HAN CONCEDIDO LICENCIAS DE USO DE SUELO HACIENDO A UN LADO LA NORMATIVIDAD PREVISTA EN LA LEY DE LA MATERIA PARA TAL EFECTO; ASÍ COMO EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PLANES DE DESARROLLO URBANO, OTORGÁNDOLAS MEDIANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN O BIEN BAJO CRITERIOS DE UN URBANISMO POLÍTICO Y ECONÓMICO REPROBABLE Y DEVASTADOR, CON

LA LÓGICA CONSECUENCIA DE IMPACTOS VIALES O AMBIENTALES SEVERAMENTE PERJUDICIALES PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, SALUD, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN, INCLUSO PONIENDO EN GRAVE RIESGO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS COMO SUCEDIÓ EN EL DETESTABLE SUCESO DEL CASINO ROYALE .PARA ILUSTRAR LAS FLAGRANTES VIOLACIONES QUE SE COMETEN EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LOS MUNICIPIOS, TENEMOS LAS AUTORIZACIONES INDEBIDAS PARA CONSTRUIR EL ESTADIO DE FÚTBOL EN UN PARQUE PÚBLICO, EN UNA ZONA QUE POR LA UBICACIÓN DEL LUGAR VA A COLAPSAR LA VIALIDAD CON EFECTOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES SUMAMENTE DAÑINOS PARA LOS HABITANTES ALEDAÑOS AL PARQUE LA PASTORA, INCLUSO EN DETRIMENTO DE LA SALUD POR LA DESTRUCCIÓN QUE SE HIZO DE LA FLORA Y LA FAUNA EXISTENTE EN EL PREDIO QUE INJUSTIFICADAMENTE SE DIO EN COMODATO. ASÍ MISMO LOS PERMISOS APROBADOS PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA TIENDA WAL-MART EN SAN PEDRO, LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO IRREGULARMENTE OTORGADAS EN LA ZONA METROPOLITANA A LOS CASINOS Y A CASAS DE APUESTAS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, DE AUTOSERVICIOS, GASOLINERAS, FABRICAS Y TALLERES, EN DESARROLLOS URBANOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A USO HABITACIONAL QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD ACTUALMENTE EN VIGOR, ES DECIR, LA PREVALENCIA DE ACTOS O

CONDUCTAS ILÍCITAS ASUMIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS EN SU OTORGAMIENTO, APROVECHÁNDOSE DE LA INEXISTENCIA DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SANCIONE ADECUADA Y PROPORCIONALMENTE ESAS ACCIONES O HECHOS DELICTIVOS QUE AFECTAN O TRANSGREDEN DIVERSOS BIENES JURÍDICOS DE LAS PERSONAS QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROTEGER O TUTELAR, MEDIANTE LA CREACIÓN DE FIGURAS TÍPICAS O PUNIBLES QUE INHIBAN LA INCIDENCIA DE FENÓMENOS CRIMINALES DE ESA NATURALEZA PARA GARANTIZAR LA VIGENCIA DE UN DESARROLLO URBANO SOSTENIDO, SUSTENTABLE Y CON JUSTICIA SOCIAL. EN ESE CONTEXTO, TAMBIÉN PROPONEMOS EN ESTA INICIATIVA QUE SE SANCIONEN LAS VIOLACIONES A LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN MATERIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR DÚPLEX Y MULTIFAMILIAR DÚPLEX HORIZONTAL EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, ATENDIENDO O PROTEGIENDO REQUISITOS FUNDAMENTALES COMO LA OBLIGACIÓN DE NO EDIFICARLAS EN LOTES DE TERRENO INFERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO, EN VIRTUD DE QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN SU ARTÍCULO 204 DETERMINA SU DIMENSIÓN, TAMBIÉN LO ES QUE EL PRECITADO ORDENAMIENTO NO PRECISA SANCIÓN LEGAL APROPIADA O PROPORCIONAL AL PARTICULAR O PERSONA MORAL QUE INCUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA, YA QUE LAS PREVISTAS EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO, SON MAYORITARIAMENTE

ADMINISTRATIVAS, DE REVOCACIÓN, RECISIÓN, DEMOLICIÓN O CLAUSURA; DICHA SITUACIÓN DE VACÍO JURÍDICO, PONE EN ALTO RIESGO LA SALUD DEL PATRIMONIO, INCLUSO LA SEGURIDAD DE QUIENES ADQUIERAN UNA VIVIENDA DE ESA CLASE EN EL MERCADO INMOBILIARIO, HACIÉNDOSE INDISPENSABLE TIPIFICAR SU INOBSERVANCIA CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR EL INTERÉS SOCIAL, PUES NO DEBEMOS DEJAR EN EL OLVIDO QUE DURANTE LA VIGENCIA POR UNA DÉCADA DE LA ABROGADA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y HASTA NUESTROS DÍAS, LOS HABITANTES DEL ESTADO VIVIMOS BAJO LA IGNOMINIA DE UNA LEGISLACIÓN INSTRUMENTADA PARA FAVORECER LA AMBICIÓN, INTERESES Y ESPECULACIÓN DE LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS, QUE PRÁCTICAMENTE OBLIGARON A LA CIUDADANÍA A OCUPAR VIVIENDAS O MINICASITAS CONSTRUIDAS EN REDUCIDAS SUPERFICIES DE TERRENO, EDIFICADAS CON MATERIALES DE PÉSIMA CALIDAD EN ZONAS DE ALTO RIESGO, CON ESPECIFICACIONES Y ESTRUCTURAS SIN GARANTÍA DE SEGURIDAD, GENERADORAS DE HACINAMIENTOS, CONTRARIAS AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE UNA VIVIENDA DIGNA, QUE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS O NORMAS EMITIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, AFECTAN SEVERAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS MORADORES Y FAMILIA EN PERJUICIO TAMBIÉN DE SU INTIMIDAD, AUTONOMÍA Y PLANES DE VIDA, A FIN DE QUE ESA NEGRA PÁGINA DE LA HISTORIA LEGISLATIVA DE ESTE

CONGRESO NO SE REPITA, ES POR ELLO Y EN CONSIDERACIÓN A LO YA RAZONADO INICIALMENTE EN ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO. ARTÍCULO 208.-** COMETE EL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS, SERVIDOR PÚBLICO QUE INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- I. ....
- II. ....
- III. ....
- IV. ....
- V. ....
- VI. ....
- VII. ....
- VII. ....
  
- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E).- OTORGUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PERMISOS, APROBACIONES O AUTORIZACIONES PARA URBANIZAR O FRACCIONAR EL SUELO EN CADA UNA DE SUS ETAPAS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SIENDO OMISO EN VERIFICAR Y EXIGIR PUNTUALMENTE QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON



TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA TAL EFECTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

- F).- OTORGUEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LICENCIAS O PERMISOS DE USO DE SUELO EN CONTRAVENCIÓN A LOS PLANES, PROGRAMAS O REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN QUE LOS HAYA EXPEDIDO, O BIEN SEA OMISO EN EXIGIR QUE EL INTERESADO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA TAL EFECTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 387.-** SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO Y SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE DELITO DE FRAUDE, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 385 DE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL, AL QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA:

- I. ....
- II. ....
- III.- LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO EN TODAS SUS ETAPAS, CONSTRUYAN VIVIENDAS, UNIFAMILIARES, MULTIFAMILIARES DÚPLEX VERTICAL Y MULTIFAMILIARES DÚPLEX HORIZONTAL, EN LOTES DE TERRENO CON UNA DIMENSIÓN INFERIOR A LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 204 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTADUAL ANTERIORMENTE CITADO.

**TRANSITORIO.-** LA PRESENTE REFORMA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA, SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.

**C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA ENTERADA Y RESERVA HASTA EN TANTO SEAN CONSTITUIDAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “REPITO TAMBIÉN EL COMENTARIO DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II, PARA POSTERIORES SESIONES, AJUSTARNOS EN LA LECTURA A LO ESTABLECIDO POR EL MISMO”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS GENERALES**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA LO MANIFIESTE DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, INFORMANDO A LOS DIPUTADOS QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO EL DIPUTADO QUE INICIE CON UN TEMA TIENE HASTA DIEZ MINUTOS PARA SU EXPOSICIÓN Y LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN HABLAR SOBRE EL MISMO TEMA TIENEN HASTA CINCO MINUTOS.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN HACER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL MISMO SE SIRVIERAN MANIFESTARLO.

AL NO HABER MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:  
Por M. de Ley

DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS  
BALDERAS.

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 02-LXXIII-2012 S.O.  
LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**